



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. No: 9326/02.-

<u>Iniciador:</u> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

<u>Extracto:</u> S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 22/10/02 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA. <u>T.I.</u>: COSTANTINO MARIA CRISTINA.-

DICTAMEN N°: 0304/03

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, y teniendo especialmente en cuenta lo informado a fs. 38 por la Dirección de Personal Docente, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que a la renuncia definitiva de la sra. María Cristina CONSTANTINO deberá ser aceptada a partir de la fecha en que dejó de prestar efectivamente sus servicios como docente.-

ASESORIA LETRADA DE GODIERNO SMM/mesp.-

SANTA ROSA,

DE PASAD LUIS LANGLOIS

Asosor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa